



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 2 de agosto de 2023

Referencia: Proceso Reivindicatorio
Radicación No. : 704734089001 - 2021-00133-00
Demandante: ZHAIR ISAAC HERNÁNDEZ MADERA y MARÍA ANGÉLICA PADILLA PATERNINA
Demandadas: ENA DEL CARMEN LLANOS QUINTERO y NARLY HERNÁNDEZ LLANOS

Vista la nota secretarial que antecede, se requiere al Comandante de la Estación de Policía de Morroa – Sucre, para que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden dada en Auto adiado 11 de febrero de 2022 y comunicada mediante oficio No. 00133 de fecha 16 de marzo de 2022. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45ce1d330862d56f0ec7a7cfc78a8e90ced4c51fae128f9a2dc3d4f7d4f77b2d
Documento firmado electrónicamente en 02-08-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>